



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 141-2021-SUNARP/SN

Lima, 14 de octubre de 2021

VISTOS; la comunicación de fecha 12 de octubre de 2021, presentada por el señor Eduardo Bartra Choclott; el Informe Técnico N° 276-2021-SUNARP/OGRH del 13 de octubre de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 905-2021-SUNARP/OGAJ del 13 de octubre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 062-2020-SUNARP/SN del 29 de mayo de 2020, se designó, a partir del 01 de junio de 2020, al señor Eduardo Bartra Choclott en el cargo de confianza de Coordinador General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la comunicación de fecha 12 de octubre de 2021, el señor Eduardo Bartra Choclott presenta su renuncia al referido cargo, solicitando se le exonere del plazo de ley teniendo como su último día de labores el 15 de octubre de 2021;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, señala que es facultad del Superintendente Nacional designar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, con el Informe Técnico N° 276-2021-SUNARP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos señala que resulta procedente la emisión de la resolución que acepte la renuncia formulada por el señor Eduardo Bartra Choclott, al cargo de confianza de Coordinador General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y precisa que su último día de labores es el 15 de octubre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 905-2021-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo Bartra Choclott, considerando que el cargo de Coordinador General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos constituye un cargo de confianza;

De conformidad con lo previsto en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptación de renuncia.

Aceptar, a partir del 16 octubre de 2021, la renuncia del señor Eduardo Bartra Choclott al cargo de Coordinador General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.